



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Contumazá

Resolución de Alcaldía

N° 270- 2019- MPC

- Contumazá, 05 de setiembre de 2019 -

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Contumazá, es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 11 del título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, según el contenido del Art. 20, inc. 6° de la precitada Ley, compete al Alcalde, entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, las municipalidades, tienen competencias y funciones específicas, como el de promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y participativa de trascendencia pública y local, por ello la Municipalidad Provincial de Contumazá, promueve la cultura cívica y democrática de los pueblos y su tarea es el bien común de los ciudadanos.

Que es política del actual Gobierno Municipal, resaltar la participación de las personas que están al servicio de la sociedad, en el ámbito del quehacer laboral, cultural y social; las mismas que vienen contribuyendo o han contribuido con su aporte en el desarrollo institucional y progreso de la Provincia de Contumazá "Tierra de Intelectuales"; en tal sentido, el señor Alcalde decidió hacer un grato y merecido reconocimiento al Científico de las Ciencias Sociales Dr. Yuji Seki en mérito a su trayectoria e importante contribución académica y científica durante 40 años de Investigaciones continuas de la Misión Arqueológica Japonesa la región de Cajamarca; realizando excavaciones y descubrimientos sobre el periodo formativo de la antigua civilización en Cajamarca, entre ellos el sitio arqueológico Tantarica, ubicado en la provincia de Contumazá y su significado de la cultura pre hispánica de Cajamarca

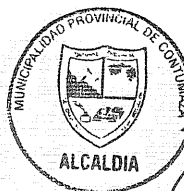
POR TANTO:

En mérito a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en el Artículo 20 Inc. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Único: RECONOCER Y FELICITAR, al Científico de las Ciencias Sociales Dr. Yuji Seki en mérito a su trayectoria e importante contribución académica y científica al conocimiento de la antigua Civilización en Cajamarca, entre ellos el sitio arqueológico Tantarica, ubicado en la provincia de Contumazá y su significado de la cultura pre hispánica de Cajamarca

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
L. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE